



CIRCULAR INVES No. 001/2010.

C.P. DELIA VILLAESCUZA CRUZ

SUBDIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL,
PRESENTE.-

En atención a la asignación que se le otorgo, para hacerse responsable del Fondo Fijo de Caja del Ejercicio 2010, me permito informarle que se tomaran en cuenta las siguientes normas y lineamientos para la aplicación de los gastos efectuados con aplicación al Fondo Fijo Revolvente:

1. Todas las facturas que se paguen con dicho fondo deberán ser autorizadas previamente por el Director General y/o Director de Administración y Finanzas
2. Todas las facturas deben estar a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de Sonora, así mismo deberán contener el RFC, domicilio del Instituto y la fecha en que se emiten.
3. Todas las facturas pagadas con el fondo fijo revolvente deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.
4. Todas las facturas deben contar con el sello de pagado.
5. Todas las facturas deben ser firmadas por la persona que realiza el gasto.
6. Todas las facturas deben especificar el gasto realizado. En los casos de supermercados deberán acompañar la factura el ticket de compra.
7. Las facturas de restaurantes deberán indicar el número y nombre de los comensales, así como el motivo que origino el gasto.
8. Las facturas por consumo en restaurantes quedan solamente autorizadas para el Director General del Instituto.
9. En el caso de los gastos efectuados por revelado e impresión de fotografías, deberán especificar el motivo del gasto.
10. Sin excepción alguna no se harán prestamos personales con el Fondo Fijo encomendado.
11. Solo se pagaran facturas con el Fondo Fijo hasta por un importe de \$1,500.00.
12. Las facturas que rebasen el importe antes mencionado, serán reembolsadas a nombre de la razón social señalada en la misma mediante cheque y previa autorización.

Sin otro particular, le reitero que las presentes normas serán de observancia de todos los funcionarios públicos.

Atentamente,


LIC. JESUS ALFONSO LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. **C.P. MANUEL ALBERTO LOPEZ MASCAREÑAS**, Director de Administración y Finanzas, Para su Conocimiento 
c.c.p. **PERSONAL DEL INVES**, Para su conocimiento
C.c.p. Archivo



SE